

IMPORTANCIA DE LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Carlos HERRERA ACOSTA*
Orlando GRANIZO CASTILLO
Marshuri HERRERA MERINO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos*. III. *Problema y preguntas de investigación*. IV. *Justificación metodológica*. V. *Soporte teórico*. VI. *Conclusiones*. VII. *Futuras investigaciones*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación como actividad diaria del ser humano, nace con la persona; es una acción que desde los inicios de la humanidad ha incidido significativamente en el desarrollo de la vida; la curiosidad, las necesidades y la sobrevivencia, son los estímulos que han motivado al hombre para perfeccionar los procesos investigativos. Los escritos de Mesopotamia, los descubrimientos matemáticos de los babilonios, geométricos y médicos de los egipcios, el desarrollo del pensamiento de los griegos, en América los conocimientos que poseían los aztecas, mayas, incas, los olmecas, chibchas y otros; los inventos de Galileo Galilei, la imprenta de Gutenberg, la pólvora inventada por los chinos, la maquina a vapor, etcétera, son “ideas científicas que fueron evolucionando y generando mayor conocimiento para beneficio de las civilizaciones futuras”.¹

El hombre al inicio desarrolla una investigación ideológica empírica, en base a sus ideas y experiencia; al pasar el tiempo va encontrando y perfeccionado las herramientas necesarias que le permitirán incursionar en la

* Universidad Nacional de Chimborazo, carloshereraac@yahoo.es.

¹ Palacio Salazar, Ivarth, 2010, *La investigación a través de los tiempos*, Bogotá, Colombia. Universidad del Rosario.

investigación científica, en esta fase, el ser humano ya “aprende a investigar investigando” (Cendales y Mariño, 2003: 3), utiliza un método para obtener resultados más certeros. En este sentido, la investigación científica, se convierte en una actividad fundamental para el desarrollo, social, económico y científico. En el siglo XXI, “la investigación y la innovación conforman la infraestructura productiva social y científico tecnológica”,² de los países llamados desarrollados.

El conocimiento como fuente de sobrevivencia, es parte esencial de la sociedad del conocimiento; llegar a él, amerita aplicar un proceso sistemático, metódico y crítico, llamado investigación, actividad que “estimula el pensamiento crítico, la creatividad y es a través de ella, el proceso de aprendizaje se vitaliza y combate a la memorización”.³ ¿Dónde se aprende a investigar? en todo lugar; diariamente el ser humano está investigando para llegar a un objetivo; esta estrategia, en el ámbito educativo, debe ser parte del proceso de enseñanza aprendizaje en todos los niveles; en la educación general básica, que se llama en el Ecuador, educación primaria, se debería aplicar la investigación relacional y diagnóstica, que permite que el estudiante y el docente se relacione con su entorno y contexto para identificar y conocer sus problemas; en el bachillerato o educación secundaria se debe desarrollar la investigación formativa, y en las instituciones de educación superior, dependiendo de las características de la ciencia, hay que hacer investigación aplicada, explicativa y correlacional.

En el ámbito educativo, la investigación científica, no puede ser considerada como una asignatura secundaria, mucho menos, en la formación profesional de los abogados, esta actividad humana, en el proceso educativo, puede ser aplicado, como un método de enseñanza, que “contribuye a que los estudiantes perfeccionen sus habilidades intelectuales”;⁴ como una herramienta pedagógica, “para romper con los viejos paradigmas de la educación y propiciar la práctica formativa, situada, significativa y propositiva”;⁵

² Duarte de Krummel, Matilde, *Importancia de la investigación científica en la vida universitaria*, Revista Científica de la UCSA, vol. 2, núm. 2, 2015, pp. 3-5.

³ Ruiz, Ramírez Jorge. “*Importancia de la investigación*”, Revista Científica, vol. XX, núm. 2, marzo-abril. 2010, pp. 125 y 126.

⁴ Hernández, Infante Rafael Carlos; Infante, Miranda María, “Elena. El método de enseñanza-aprendizaje de trabajo independiente en la clase encuentro: recomendaciones didácticas”, *Revista de Pedagogía*, vol. 37, núm. 101. 2016. pp. 215-223.

⁵ Alfaro, Camargo Carlos, “La investigación como estrategia pedagógica en la Guajira, desde una perspectiva de la inclusividad y diversidad como nuevo paradigma para el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias”, *Revista Educación y Ciudad*, núm. 29, julio-diciembre de 2015, pp. 150-162.

o como una estrategia para alcanzar el desarrollo personal, de la sociedad y del Estado.

La selección de la técnica, el diseño, aplicación y tratamiento de la información recopilada en los instrumentos de investigación, son actividades que se realizan dentro del proceso de investigación científica; el escogimiento de la técnica de tienen que estar en relación con los objetivos que se pretenden alcanzar, el método de estudio y el tipo de investigación. El diseño de los de los instrumentos de recopilación de la información, para varios autores e investigadores, es la fase medular e importante de la investigación, porque su confiabilidad y validez, permite obtener informaciones veraces y certeras que contribuirán a verificar el cumplimiento de objetivos, comprobar hipótesis, confortar resultados previos, construir nuevos conocimientos y estructurar conclusiones.

En varios textos de investigación, algunos autores, relacionan a la técnica e instrumento de investigación, como palabras sinónimas, analogía equivocada, porque entre estas dos cuestiones, existe una gran diferencia; por un lado la técnica son los pasos que se deben seguir para construir adecuadamente el instrumento de investigación; en cambio, el instrumento de investigación es la herramienta o forma como se recopila o se registra la información. Para la selección de la técnica se debe analizar la “naturaleza del problema y la metodología de trabajo”,⁶ para la elaboración del instrumento de investigación es necesario, observar los objetivos, el estado del arte y los aspectos teóricos del trabajo investigativo. Siguiendo las recomendaciones señaladas en el presente escrito, docentes y estudiantes podrán con facilidad seleccionar la técnica e instrumento de investigación, etapa fundamental dentro del proceso investigativo.

II. OBJETIVOS

Presentar los fundamentos teóricos que permiten sustentar la teoría en la cual se define que, la selección de técnicas, la elaboración y aplicación de los instrumentos de investigación tiene mayor relevancia que el marco teórico en la investigación jurídica.

Difundir los aspectos que se deben considerar para seleccionar adecuadamente la técnica y elaborar eficientemente los instrumentos de inves-

⁶ Vara Horna, Aristides Alfredo, *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*, Lima: Universidad de San Martín de Porres, 2010.

tigación que permitan una adecuada recolección de la información en el proceso de investigación jurídica.

III. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

El problema se origina en el criterio emitido por varios investigadores y editores de textos de investigación, que consideran al marco teórico o aspectos teóricos del trabajo investigativo, como la parte esencial de la investigación, aspecto, que los autores de este escrito, no están de acuerdo, porque consideran que la fase en donde se recaba información necesaria para darle sostenibilidad al informe de investigación, es la etapa en donde se selecciona la técnica, se elabora y aplican los instrumentos de investigación, en este sentido, la pregunta sería ¿La selección de técnicas, la elaboración y aplicación de los instrumentos de investigación tiene mayor relevancia que el marco teórico en la investigación jurídica?

IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El trabajo se fundamenta en dos momentos; en la primera fase, se realiza un análisis crítico reflexivo, de los fundamentos teóricos que sustentan doctrinariamente el presente artículo y guardan relación con el tema central del escrito; en la segunda fase, en base a la experiencia de los autores, se establecen los argumentos que sostienen la teoría en la cual se señala, que, la selección de técnicas, la elaboración y aplicación de los instrumentos de investigación tiene mayor relevancia que el marco teórico en la investigación jurídica. A continuación, se fijan algunas recomendaciones que sirven como base para seleccionar adecuadamente las técnicas y elaborar eficientemente los instrumentos de investigación.

La importancia de la investigación jurídica, en el siglo XXI, no solamente radica en el estudio del derecho positivo (investigación pura), como lo señala Kelsen; las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea, especialmente en América Latina y el Caribe, desde el enfoque jurídico, obliga a demostrar (investigación aplicada), la eficacia del Derecho en el desarrollo social, en la convivencia pacífica y armónica entre ciudadanos y medio ambiente; en tal virtud, el marco teórico de la Investigación jurídica, asume un segundo plano, siendo lo más relevante, el contacto directo entre sujeto y objeto de estudio, interrelación que solo se puede materializar a través de la aplicación de los instrumentos de investigación, mediante los cuales se obtiene información valiosa para alcanzar la meta de la investigación jurídica.

V. SOPORTE TEÓRICO

El soporte teórico del presente escrito se fundamenta en teorías que guardan una estrecha relación con el objeto de estudio, se inicia con la sustentación doctrinaria de la investigación jurídica, se define y se conoce la importancia del marco teórico y de las técnicas e instrumentos de investigación, finalmente con el soporte vivencial, se fundamenta y se da respuesta a la interrogante de la investigación.

1. *La investigación jurídica*

El Derecho es una ciencia que forma parte de las ciencias sociales, es considerado como “un instrumento de resolución de controversias, para contribuir al cambio social ordenado y pacífico”,⁷ en este contexto, se debe entender que la investigación jurídica, es parte la investigación social, porque el cambio social es parte del derecho; sin embargo, esto no significa que necesariamente deba seguir los mismos procedimientos y utilizar la metodología que este tipo de investigación aplica al momento de estudiar un problema social. La investigación jurídica, es una estrategia fundamental para “el perfeccionamiento de los procesos de creación y aplicación del Derecho y el desarrollo de la docencia y de las ciencias jurídicas”,⁸ por esta razón, los métodos, recursos, técnicas e instrumentos de investigación debe ser seleccionados cuidadosamente, para realizar un eficiente proceso de estudio del objeto de estudio y un eficaz alcance de los objetivos de la investigación.

La investigación jurídica, comprende una serie de actividades tendientes a identificar, analizar, describir, explicar y dar solución a los problemas jurídicos que emanan de la inadecuada aplicación de la norma o del impropio comportamiento conductual de la persona; la investigación jurídica, es el “escenario para la construcción de una investigación activa y crítica en el Derecho”,⁹ “permite diferenciar el conocimiento jurídico de otros tipos de

⁷ Witker, Jorge, “Las ciencias sociales y el derecho”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 142, enero-abril de 2015, pp. 339-358.

⁸ Pavó Acosta, Rolando, *La investigación jurídica de postgrado en Latinoamérica*, Tla-Melaua, *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 38, abril-septiembre de 2015.

⁹ Bechara Llanos, Abraham, “Investigación-acción-jurídica: escenarios para una investigación activa y crítica en el Derecho”, *Jurídicas CUC*, vol. 14, núm. 1, enero-diciembre de 2018.

conocimientos”,¹⁰ cuyo fin es, “observar, proteger, conservar e incorporar las partes axiológica, ontológica, teleológica en el Derecho con perspectiva multidimensional”,¹¹ razón por la cual, seleccionar, elaborar y utilizar con efectividad las y técnicas y herramientas de investigación jurídica, es una acción esencial, para recibir, obtener, analizar y organizar la información jurídica, actividad que incide significativamente en la trascendencia e importancia de la investigación jurídica, porque a través de esta actividad y sobre todo en base a la recopilación de información y datos en los instrumentos de investigación, el investigador de las ciencias jurídicas, puede verificar el alcance de objetivos, comprobar hipótesis, confrontar teorías y resultados del estado de la cuestión, elaborar conclusiones y recomendaciones y construir nuevos conocimientos.

2. *El marco teórico de la investigación jurídica*

El marco teórico ha recibido varias nominaciones; se le conoce también, como marco conceptual, marco doctrinario, marco referencial o simplemente fundamentos teóricos de la investigación, “permite describir, comprender, explicar e interpretar los problemas”,¹² es decir, este acápite fundamentalmente le sirve al investigador para saber y comprender el objeto de estudio, para Rivera García, es el elemento fundamental en el proceso de investigación científica,¹³ filosofía que resta importancia a la esencia de la investigación, que es la solución de problemas, la construcción de nuevos conocimientos y el mejoramiento de la calidad de vida. En el marco teórico, se analizan “los principales referentes teóricos que sustentan la solución que le busca desde la ciencia, al problema científico que investiga”,¹⁴ se caracteriza por el predominio de la dogmática que tratan sobre teorías y doctrinas

¹⁰ Sánchez Zorrilla, Manuel, “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho”, *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, núm. 14, 2011.

¹¹ Zenteno Trejo, Blanca y Osorno Sánchez, Armando, “Elementos para el diseño de investigaciones jurídicas Una perspectiva multidimensional”, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.

¹² Daros, William, *¿Qué es un marco teórico?*, Enfoques, vol. XIV, núm. 1, enero-diciembre de 2002.

¹³ Rivera García, Patricia, “Marco Teórico, elemento fundamental en el proceso de investigación científica”, *Revista: Tópicos de Investigación y Posgrado*, vol. 4, 1998, p.1.

¹⁴ Matos Columbié, Zulema y Matos Columbié, Ceila, “La construcción del marco teórico en la investigación educativa. Apuntes para su orientación metodológica en la tesis”, *Revista Electrónica EduSol*, vol. 10, núm. 31, abril-junio de 2012.

expuestas por autores, “muy útiles y con valor teórico, pero que tienen una proyección muy limitada en la generación de hipótesis”,¹⁵ descubrimiento de nuevas teorías y conocimientos.

Lo señalado, implica dejar en claro, que el marco teórico “se convierte en una argamasa de conceptos, frases e ideas pobremente articuladas”,¹⁶ “se exponen las bases teóricas, bases filosóficas, legales, sociológicas, entre otras, que sirven de fundamento para realizar la investigación”,¹⁷ en efecto, el marco teórico, es el conjunto de teorías, doctrinas y conceptos, que definen al problema de investigación desde un enfoque muy subjetivo, el mismo que se debe confrontar con los resultados de la investigación, que se logran gracias a la aplicación de instrumentos de investigación, adecuada y sistemáticamente contruidos.

3. *Las técnicas e instrumentos de investigación jurídica*

Las técnicas e instrumentos de investigación son parte de la metodología jurídica; “la técnica consiste en una regla o lineamiento”,¹⁸ para elaborar o construir adecuadamente un instrumento de investigación; el instrumento de investigación es la recurso o material a través del cual se recopila información o datos relacionados con el problema jurídico que se está investigando.

Los instrumentos de investigación no pueden estar indiferentes de las técnicas de investigación, entre estos dos aspectos fundamentales de la investigación jurídica, existe una interrelacionan íntima y primordial; si el investigador, selecciona inadecuadamente la técnica, la elaboración del instrumento de investigación, será deficiente y por ende la información recopilada será negativa para los fines y objetivos de la investigación. Para seleccionar adecuadamente la técnica de investigación, se debe conocer bien al objeto de estudio o hecho que va hacer estudiado, es necesario saber a profundidad lo que se quiere alcanzar con la acción investigativa, “estas tareas previas, provocan procesos de inducción”,¹⁹ que sirven para iden-

¹⁵ Sarlos, Oscar, “Investigación jurídica. Fundamento y requisitos para su desarrollo desde lo institucional”, *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 19, 2003.

¹⁶ Gallego Ramos, José, “Cómo se construye el marco teórico de la investigación”, Cuadernos de pesquisa, vol. 48, núm. 169, julio-septiembre de 2018.

¹⁷ Casal, Rosa, *Metodología de la investigación*, abril de 2006, disponible en <http://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/21.pdf>.

¹⁸ García Fernández Dora, *La metodología de la Investigación jurídica en el siglo XXI*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

¹⁹ Calduch Cervera, Rafael, *Métodos y técnicas de investigación internacional*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2a. ed., 2014.

tificar el método, enfoque, tipo y diseño de investigación, características fundamentales de todo trabajo investigativo; en otras palabras, el análisis del problema y de los objetivos o propósito de la investigación, incide significativamente en la selección de la técnica, así, lo consideran un porcentaje considerable de docentes investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Los instrumentos para la recopilación de la información son el complemento de la técnica de investigación; la técnica de investigación es el procedimiento (teoría) que se debe observar para elaborar el instrumento de investigación, y, el instrumento (aplicación), es la parte operativa en la cual es investigador recoge la información y datos relacionados con el objeto de estudio.

El escogimiento de las técnicas y la utilización de los instrumentos de investigación, varían según el enfoque de investigación; por lo general, “en las investigaciones jurídicas de enfoque cuantitativas, se utilizan, técnicas mucho más estructuradas, ya que busca la medición de las variables previamente establecidas”,²⁰ entre ellas esta: la observación sistemática, el análisis o pruebas estadísticas, los test, el experimento; “la investigación jurídica de enfoque cualitativo, utiliza técnicas, sometidas a la perspectiva naturalista y a la comprensión interpretativa de la experiencia humana”,²¹ entre ellas tenemos: la observación no rigurosa, encuesta, entrevista, narraciones, notas de campo, grabaciones, audio y vídeo, registros, fotografías, películas, diarios, etcétera.

La selección de las técnicas y la elaboración de los instrumentos de investigación en el proceso investigativo, juegan un papel fundamental; es decir, la información que se recopila en los instrumentos de investigación, sirve entre otros aspectos, para la verificar el alcance de los objetivos, comprobar hipótesis, crear nuevos conocimientos sobre el objeto de estudio, confrontar los resultados de investigaciones previas con los nuevos resultados alcanzados en el proceso investigativo y establecer las conclusiones del trabajo de investigación. El investigador o los investigadores juntamente con su tutor, “deciden el conjunto de técnicas que emplearán para llevar a cabo las tareas vinculadas a la investigación”.²²

²⁰ López, Nelly y Sandoval, Irma, *Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa*. Documento de trabajo, Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara, México, 2016.

²¹ Herrera, Juan, *La investigación cualitativa*, 2008, disponible en: <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>.

²² Coelho, Fabián, *Significado de metodología de la investigación*, disponible en: <https://www.significados.com/metodologia-de-la-investigacion/>.

4. *La sostenibilidad de investigación jurídica a través del marco teórico y de las técnicas e instrumentos de investigación*

La investigación jurídica tiene tres características fundamentales que le diferencia de otros tipos de investigación: objetivo, fin y meta. El objetivo de la investigación jurídica, es provocar una relación entre el sujeto (investigador) y objeto (fenómeno, hecho o problema); el objeto del derecho, es el estudio de la norma, su validez y aplicabilidad; en cambio el objeto de la investigación jurídica, no solo hace alusión, “al componente normativo del sistema jurídico”,²³ sino que busca deducir, ¿cómo y por qué la aplicabilidad de la norma cambia las relaciones interpersonales entre sujeto-objeto?, es decir, investiga la validez de la norma en la sociedad.

Varios autores, consideran que el objetivo y el fin de la investigación en sentido general son lo mismo, afirmación que es cuestionable, porque el objetivo es un propósito, una acción que corrobora para llegar a un fin; en el caso de la investigación jurídica, el fin es la producción de nuevos conocimientos y la solución de los problemas socio-jurídicos. La producción del conocimiento, según Tantaleán Odar, “debe originarse en el estudio fenómeno jurídico que aborda hechos normativos, sociales, históricos, filosóficos”,²⁴ y agregaríamos hechos axiológicos (conducta y comportamiento humano); la solución a los problemas socio-jurídicos, requiere ir más allá de la teoría; los problemas socio-jurídicos no deben ser abordados solo desde la parte teórica, sino desde la parte práctica, es decir, verificando la eficacia de la normativa legal de los Estados en el desarrollo de los pueblos y bienestar de los ciudadanos, constatando el cumplimiento y goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales. América Latina y el Caribe, sigue siendo un conjunto de países subdesarrollados o en vías de desarrollo, que no han podido superar problemas de desigualdad, pobreza, migración y desempleo, en este contexto, se evidencia que la teoría no ha podido cambiar la realidad social. Este cambio, requiere de acciones que permita identificar, relacionar, confrontar, cambiar y mejorar el bienestar ciudadano, (Sumak Kawsay), para lo cual, se propone al Derecho como el “instrumento que valida y legitima el cambio”.²⁵

La meta de la investigación jurídica es el cambio social; en el Ecuador con la nueva Constitución de 2008, se pretende a través de la seguridad jurídica

²³ Pavó Acosta, R., *op. cit.*, p. 80.

²⁴ Tantaleán Odar, Reynaldo Mario, *Tipología de las investigaciones jurídicas, Derecho y Cambio Social*, núm. 43, 2016.

²⁵ Méndez, Yurisander, *El derecho y su correlación con los cambios de la sociedad, Derecho y Cambio Social*, núm. 23, 2011.

dica y la tutela judicial efectiva alcanzar el Sumak Kawsay, que tienen relación con el bienestar de la sociedad y la Pacha Mama. Desde la cosmovisión indígena, el derecho consuetudinario, “procura alcanzar una coexistencia armónica entre todas las formas de vida”,²⁶ desde el ámbito jurídico es el derecho, al agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social; desde la visión sociológica, es “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza”.²⁷ (Asamblea Nacional, 2019: 8), estos derechos que guardan relación con el bienestar, convivencia pacífica y armónica, basada en la interculturalidad, se constituye en la fuente primaria de la investigación jurídica, obliga a aplicar metodologías y técnicas activas que permitan recabar información y datos que sirven para conocer, razonar, reflexionar, criticar y proponer estrategias para mejorar, la “relación entre Estado y sociedad, en armonía con la naturaleza”.²⁸

La investigación de los aspectos señalados en el párrafo anterior, debe ser estudiado desde varios enfoques; conlleva a la producción del conocimientos nuevos que se relacionan con el marco o fundamento teórico del trabajo investigativo, se constituye en el estudio, análisis y reflexión de la teoría (conceptos, doctrinas, normas, etcétera), que da sostenibilidad y sustentabilidad al conocimiento del investigador; dicho de otra forma, el marco teórico de un trabajo investigativo, está dirigido al investigador, a través del estudio de la teoría, el investigador se capacita, actualiza y especializa en el problema, fenómeno o hecho jurídico que esta investigando o investigo, aspecto importante pero no fundamental de la investigación jurídica. El cumplimiento de esta fase de la investigación jurídica le permite al investigador alcanzar el fin, que es la producción de nuevos conocimientos.

La producción de nuevos conocimientos en la investigación jurídica, sobre todo dogmática o pura, es un propósito esencial; sin embargo, la meta de la investigación en el área del Derecho, es la solución de los problemas socio-jurídicos como mecanismo eficaz para mejorar la calidad de vida de la sociedad y de la naturaleza; para poder llegar a esta meta, es necesario el contacto directo con los contextos sociales y esta relación interpersonal con el objeto de estudio se materializa a través de los instrumentos de inves-

²⁶ Durán López, María Elisa, “Sumak Kawsay o Buen Vivir, desde la cosmovisión andina hacia la ética de la sustentabilidad”, *Pensamiento Actual*, vol. 10, núm. 14-15, 2011.

²⁷ Asamblea Nacional”, *Constitución de la República del Ecuador*, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, 2019.

²⁸ Pérez Morón, Laura Yesica y Cardoso Ruiz, René Patricio, *Construcción del Buen Vivir o Sumak Kawsay en Ecuador: una alternativa al paradigma de desarrollo occidental*, Contribuciones desde Coatepec, núm. 26, enero-junio de 2014.

tigación, herramientas que dan sostenibilidad, sustentabilidad y validez al informe de investigación.

5. *La selección, elaboración y aplicación del instrumento de investigación*

Elaborar un instrumento de investigación, no es tarea sencilla; se requiere de un procedimiento sistemático, ordenado, crítico y reflexivo, que fundamenten la validez y confiabilidad de la forma como se va a recabar la información y los datos del objeto que va a hacer investigado. A continuación se detallan algunos tips y argumentos que ayudan a seleccionar adecuadamente la técnica y a elaborar eficientemente el instrumento de investigación para una adecuada recolección de la información el proceso de investigación jurídica.

Para la selección de la técnica de investigación se debe: identificar adecuadamente el problema jurídico; realizar un análisis correlacional del título de investigación; descomponer el propósito u objetivos de la investigación; revisar interrogantes o hipótesis; analizar categorías e indicadores, y contrastar el estado del arte o de la cuestión. Para la elaboración del instrumento de investigación se debe considerar los siguientes consejos: analizar el título de la investigación; observar el propósito y objetivos de la investigación; integrar interrogantes, hipótesis, categorías y dimensiones; analizar los resultados o conclusiones de trabajos investigativos similares; verificar aspectos teóricos del trabajo investigativo; seleccionar y elaborar las preguntas e ítems; elegir el tipo de respuesta, y determinar el tipo de instrumento. Finalmente para la aplicación del instrumento de investigación se recomienda: seleccionar adecuadamente a la población involucrada; determinar el tiempo de duración para recabar la información; establecer normas y principios; aplicar el instrumento de investigación; seleccionar la forma o mecanismo de tratamiento de la información.

VI. CONCLUSIONES

El estudio crítico de la investigación social, permite determinar que la investigación jurídica, se desprende de este tipo de investigación; es decir, la investigación jurídica es un subconjunto de la investigación social; por otra parte, la evolución de la sociedad y del derecho, obliga a la investigación jurídica a cambiar el objeto de estudio, que en un inicio fue la normativa jurídica o derecho positivo, como lo señala Hans Kelsen (1945); en la actualidad,

la investigación jurídica no solo se encarga del estudio de las normas, sino también de su aplicabilidad para demostrar su validez en un sistema social.

En relación con el objetivo, fin y meta de la investigación jurídica, varios autores coinciden en señalar que el objetivo es, provocar una interrelación entre el investigador y el objeto de estudio; el fin, es la producción de nuevos conocimientos jurídicos que permitan cambiar las relaciones entre Estado, sociedad y naturaleza; y, la meta es el Sumak Kawsay, buen vivir o vivir bien.

Finalmente la investigación jurídica, cumple dos fases, con características propias, una etapa documental-bibliográfica y otra de campo; la documental-bibliográfica, utiliza documentos físicos y virtuales, aspecto fundamental para construir el marco teórico, es subjetiva, se basa en la repetición y análisis de teorías preestablecidas, su propósito es capacitar al investigador sobre el objeto de estudio; en cambio, la acción de campo, pone énfasis en la selección de técnicas, la elaboración y aplicación instrumentos de investigación, es objetiva, la información que se recopila es fundamental para verificar el alcance de objetivos, comprobar hipótesis, confrontar y crear nuevas teorías, establecer conclusiones, que sirven para construir propuestas para dar solución a los problemas detectados en el proceso investigativo y da sostenibilidad al informe de investigación jurídica.

Bajo estos argumentos teóricos, concluimos señalando que, la selección de técnicas, la elaboración y aplicación de los instrumentos de investigación tiene mayor relevancia que el marco teórico en la investigación jurídica, porque es una herramienta que da sostenibilidad, sustentabilidad y validez al informe de investigación.

VII. FUTURAS INVESTIGACIONES

Todo trabajo investigativo, trae consigo una serie de interrogantes finales que pueden ser aprovechadas para identificar nuevos problemas que requieren ser investigados. Uno de los problemas que se ha identificado y que está limitando el desarrollo de la investigación en sentido general y de la investigación jurídica en particular, es la multivariabilidad de perfiles y metodologías que proponen para la realización de trabajo investigativos, instituciones educativas, públicas y privadas e investigadores, no se han llegado a consensos para proponer una metodología estándar-universal, que contribuya al desarrollo de la investigación científica; con el presente escrito han surgido algunos interrogantes que pueden ser utilizados para futuras investigaciones: ¿Qué técnicas e instrumentos de investigación se deben utilizar en las investigaciones de enfoque cuali-

tativo y cuantitativo? ¿Qué técnicas e instrumentos de investigación se deben utilizar en las investigaciones sociales y naturales? ¿Qué técnicas e instrumentos de investigación se deben utilizar en las investigaciones jurídicas?

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO CAMARGO, Carlos, “La investigación como estrategia pedagógica en la Guajira, desde una perspectiva de la inclusividad y diversidad como nuevo paradigma para el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias”, *Revista Educación y Ciudad*, núm. 29, julio-diciembre de 2015.
- ASAMBLEA NACIONAL, *Constitución de la República del Ecuador*, Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, 2019.
- BECHARA LLANOS, Abraham, “Investigación-acción-jurídica: escenarios para una investigación activa y crítica en el Derecho”, *JURÍDICAS CUC*, vol. 14, núm. 1, enero-diciembre de 2018.
- CALDUCH CERVERA, Rafael, *Métodos y técnicas de investigación internacional*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2a. ed., 2014.
- COELHO, Fabián, *Significado de Metodología de la investigación*, disponible en: <https://www.significados.com/metodologia-de-la-investigacion/>.
- CASAL, Rosa, *Metodología de la investigación*, abril de 2006, disponible en <http://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/21.pdf>.
- DAROS, William, *¿Qué es un marco teórico?* Enfoques, vol. XIV, núm. 1, enero-diciembre de 2002.
- DUARTE DE KRUMMEL, Matilde, “Importancia de la investigación científica en la vida universitaria”, *Revista Científica de la UCSA*, vol. 2, núm. 2, diciembre de 2015.
- DURÁN LÓPEZ, María Elisa, Sumak Kawsay o Buen Vivir, desde la cosmovisión andina hacia la ética de la sustentabilidad, *Pensamiento Actual*, vol. 10, núm. 14-15, 2011.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, “La metodología de la Investigación jurídica en el siglo XXI”, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
- GALLEGO RAMOS, José, “Cómo se construye el marco teórico de la investigación”, *Cuadernos de pesquisa*, vol. 48 núm. 169, julio-septiembre de 2018.
- HERRERA, Juan, “La investigación cualitativa”, 2008, disponible en <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>.

- HERNÁNDEZ INFANTE, Rafael Carlos e INFANTE, Miranda María, “Elena El método de enseñanza-aprendizaje de trabajo independiente en la clase encuentro: Recomendaciones didácticas”, *Revista de Pedagogía*, vol. 37, núm. 101, 2016.
- LÓPEZ, Nelly y SANDOVAL, Irma, “Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa”, Documento de trabajo, Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara, México, 2016.
- MATOS COLUMBIÉ, Zulema y MATOS COLUMBIÉ, Ceila, “La construcción del marco teórico en la investigación educativa. Apuntes para su orientación metodológica en la tesis”, *Revista Electrónica EduSol*, vol. 10, núm. 31, abril-junio de 2012.
- MÉNDEZ, Yurisander, *El derecho y su correlación con los cambios de la sociedad, Derecho y Cambio Social*, núm. 23, 2011.
- PALACIO SALAZAR, Ivarth, *La investigación a través de los tiempos*, Bogotá, Colombia, Universidad del Rosario, 2010.
- PAVÓ ACOSTA, Rolando, *La investigación jurídica de postgrado en Latinoamérica*, Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales, núm. 38, abril-septiembre de 2015.
- PÉREZ MORÓN, Laura Yesica y CARDOSO RUIZ, René Patricio, “Construcción del Buen Vivir o Sumak Kawsay en Ecuador: una alternativa al paradigma de desarrollo occidental”, *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 26, enero-junio de 2014.
- RIVERA GARCÍA, Patricia, “Marco Teórico, elemento fundamental en el proceso de investigación científica”, *Revista: Tópicos de Investigación y Posgrado*, vol. 4, 1998.
- RUIZ, Ramírez Jorge, “Importancia de la investigación”, *Revista Científica*, vol. XX, núm. 2, marzo-abril de 2010.
- TANTALEÁN ODAR, Reynaldo Mario, *Tipología de las investigaciones jurídicas, Derecho y Cambio Social*, núm. 43, 2016.
- SARLOS, Oscar, “Investigación jurídica. Fundamento y requisitos para su desarrollo desde lo institucional”, *Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho*, núm. 19, 2003.
- SÁNCHEZ ZORRILLA, Manuel, “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho”, *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, núm. 14, 2011.
- VARA HORNA, Aristides Alfredo, *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*, Lima: Universidad de San Martín de Porres, 2010.

WITKER, Jorge, “Las ciencias sociales y el derecho”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 142, enero-abril de 2015.

ZENTENO TREJO, Blanca y OSORNO SÁNCHEZ, Armando, *Elementos para el diseño de investigaciones jurídicas una perspectiva multidimensional*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.